



izquierda unida los verdes
convocatoria por andalucía

Gobierna tu ciudad con
Izquierda Unida

***Una ciudad que apuesta por lo público, por
un ayuntamiento con más competencias y
recursos***

***Una gestión municipal diferente, eficiente, transparente, austera y
accesible para todos los ciudadanos y las ciudadanas.***

ORGANIZACIÓN, SERVICIOS MUNICIPALES Y RECURSOS HUMANOS

1. La organización del Ayuntamiento de Málaga en nuestro programa responde a nuestro modelo de participación, así como a criterios de eficacia, austeridad y transparencia en la gestión, por ello proponemos:

- **Reordenación de las áreas municipales con criterios estables**, vinculadas a las políticas públicas a ejecutar
- **Revisión y drástica reducción de las formas de organización jurídico mercantiles** (sociedades municipales y mixtas), apostando claramente por las formas de Derecho Público (Organismos Autónomos)
- En las sociedades que se mantengan, **reforma de los estatutos** para garantizar la **transparencia** a través de los controles de la oposición y los de carácter administrativo
- **Revisión** de los estatutos de los **OO.AA.** (Organismos Autónomos) en similar sentido

2. Apostamos por una **gestión de los servicios directa**, a través del propio **Ayuntamiento**, sus **OO.AA.**, y en su caso **Sociedades Municipales**, teniendo carácter excepcional la gestión indirecta, con plena garantía, en este último caso, de los derechos laborales de los empleados de la empresa adjudicataria y los que corresponden a los usuarios de los servicios

3. Para garantizar la **objetividad en la contratación administrativa**, proponemos:

- La **creación de la Comisión de Vigilancia de la Contratación**, integrada por un concejal de cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación, y con la naturaleza de órgano de control y vigilancia de la contratación administrativa en el ámbito del Ayuntamiento y sus OOAA, así como la presencia de la oposición en las correspondientes mesas de contratación
- En los supuestos en los que, de acuerdo con la legislación de contratación administrativa, proceda la utilización del procedimiento negociado, la **solicitud de tres ofertas previstas en la Ley** se realizará a las tres empresas elegidas al azar entre las que integran la “relación de contratistas”, configurada como instrumento de gestión y de inscripción voluntaria

3. Los **recursos humanos del Ayuntamiento** son el elemento esencial para la gestión del mismo; proponemos:

- La aprobación de la **Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento y de sus OO.AA.**, porque así lo exige la Ley, y para garantizar la gestión y la posibilidad de carrera administrativa de los empleados públicos
- Potenciación de la **negociación colectiva**
- Rigurosa **garantía de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en la selección de empleados públicos**, con la utilización preferente del **sistema de oposición**, y con tribunales compuestos con criterios profesionales; similares criterios se aplicarán en la provisión de los puestos de trabajo mediante concurso, que será el medio general frente a la libre designación, que solo será admisible en los supuestos establecidos en la relación de puestos de trabajo
- **Potenciación de la carrera administrativa**, diseñada sobre la base de criterios objetivos, que servirán de criterio para la política retributiva; el Pleno aprobará los criterios objetivos para la distribución de la productividad como concepto retributivo, o cualquier otro de similar naturaleza según la legislación aplicable
- Extensión de los **principios de igualdad, mérito y capacidad** en la **selección de empleados públicos de las sociedades municipales**

DEFENSA DE LO PÚBLICO.

La defensa de lo público es una de nuestras grandes prioridades, no podemos olvidar que el Ayuntamiento de Málaga es una de las empresas malagueñas con más trabajadores, por tanto la corporación municipal debe ser un reflejo claro de nuestra forma de hacer política en materia de empleo. Nuestras propuestas son las siguientes:

1. **Defensa de los SERVICIOS PÚBLICOS**, como la mejor garantía del desarrollo y sostenimiento del Estado de Bienestar contribuyendo a “la construcción de un futuro mejor para la ciudadanía y mejora del funcionamiento de la democracia”.
2. La defensa de la **titularidad pública de los servicios**, la mejora y modernización de su prestación, la transparencia en el acceso, la oposición frontal al uso de las ETT y el rescate y control de los servicios privatizados y/o subcontratados.
3. La **consolidación y desarrollo del derecho a la negociación colectiva** de los empleados públicos, articulando y constituyendo mesas de negociación que articulen acuerdos a nivel municipal, que consigan un empleo público de calidad, bien retribuido, formado y planificado que de respuestas objetivas y profesionales a las demandas de la ciudadanía.
4. Contribuir a la **DEMOCRATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS** municipales, corresponsabilizándonos en su control y mejora.

5. Defensa de los SERVICIOS PÚBLICOS:

- Los presupuestos municipales, deben definir claramente el Capítulo I, para que desde la racionalidad y el rigor, se dé **cobertura financiera real** al gasto de Personal.
- Los **Servicios Municipales** deben estar gestionados por **empleados públicos**, independientemente del modelo de gestión con el que se presten, siempre que sea de titularidad pública.
- **Rescate de los servicios privados o subcontratados**. Y en todo caso control exhaustivo de las condiciones socio-laborales de sus trabajadores. Evitando el enchufismo, la incertidumbre fórmulas de subcontratación o gestión privada de los servicios.
- Homogeneización de las **condiciones socio-laborales en todo el sector**, haciéndolas extensibles a todas las empresas municipales.
- **Campaña informativa a la ciudadanía** sobre la labor de los empleados públicos y los resultados directos de sus impuestos.

6. NEGOCIACIÓN COLECTIVA:

- Establecer acuerdos colectivos que contenga mínimamente: la **jornada de 35 horas**, la eliminación de las horas extraordinarias, la cláusula de revisión salarial, los fondos adicionales, que de forma negociada y acordada, atiendan la consecución de objetivos de mejora de productividad o de calidad del servicio.
- Generalización de las **Valoraciones y Relaciones de Puestos de Trabajo** que regulen de forma transparente las retribuciones, las funciones de los puestos y una organización racional del trabajo; potenciando y estableciendo criterios para la promoción y la carrera profesional.

7. PRECARIEDAD DEL EMPLEO PÚBLICO:

- Asegurar que todo el personal contratado tenga sus **condiciones de trabajo y sus remuneraciones reguladas** por lo previsto en los respectivos convenios colectivos. Regularizando las relaciones laborales como fijos discontinuos aquellas actividades de carácter periódico y no continuado.
- Impulsar la **creación de bolsas de trabajo**, públicamente convocadas, que agilicen las contrataciones temporales.
- Establecer un **tope máximo de temporalidad** de un 5% de las plantillas. Rechazo de la contratación eventual para cubrir puestos de carácter fijo; convocando los correspondientes procesos de consolidación de empleo.
- **Eliminación de utilización de las ETT y los contratos de Inserción Social**, y de existir alguno, equiparación de condiciones con el resto del personal. Así mismo debe regularse, con plenos derechos, los contrato de prácticas o becarios.

8. SALUD LABORAL:

- Desarrollo efectivo de la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales**; haciendo efectiva su aplicación a los Cuerpos de Policía Local y Extinción de Incendios; impulsando la constitución los Comités de Salud Laboral; creando los Servicios de Prevención propios, dotándolos de los medios técnicos, económicos y humanos.
- Fomentar el **desarrollo de actuaciones preventivas** a través de las evaluaciones de **riesgo y planes de prevención**; así como planes de evacuación de los edificios municipales.
- Elaboración de un **plan de formación** propio que garantice las exigencias de la Ley de **Prevención de Riesgos** en esta materia.
- La contratación de mutuas de accidentes debe hacerse concertada con la representación de los trabajadores; limitando su intervención a los accidentes laborales y las enfermedades profesionales, sin que tengan competencias en las contingencias comunes, ni se utilicen como servicio de prevención.

9. MEDIDAS QUE ELIMINEN LAS DESIGUALDADES:

- **Eliminar las situaciones de discriminación**, promoviendo en los convenios colectivos y valoraciones de puestos: la garantía y mejora de las condiciones socio-laborales que hagan compatible la vida laboral y familiar; el desarrollo de estrategias que eliminen las barreras y la discriminación para el acceso a la promoción y a los puestos de trabajo; la implementación de políticas que reduzcan la segregación ocupacional de hombres y mujeres; eliminado la discriminación de las categorías “feminizadas” (ejemplo: limpiadora), en las retribuciones y condiciones socio-laborales; garantizando la formación en igualdad.
- **Evaluar y corregir los factores de riesgo laborales** que puedan afectar a la **reproducción y/o lactancia**; promoviendo los traslados provisionales en aquellos puestos donde los riesgos sean inevitables.
- Cumplimiento de la **tasa mínima** de empleo para **personas con discapacidad**.

10. FORMACIÓN:

- Promover un acuerdo de formación continua para todos los empleados locales; impulsando la creación de un **aula permanente de formación**, que desde la seriedad y calidad permita la actualización en los nuevos modelos y tecnologías de gestión y atención ciudadana y que sirva para la promoción interna y carrera administrativa; creando un fondo formativo local que con el uso de las nuevas tecnologías (internet), facilite la formación continua de los empleados municipales.
- Introducir medidas que faciliten la **formación dentro del tiempo de trabajo** y los **permisos laborales** necesarios.

11. MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES:

- Promoción de la implantación del **Programa CIUDAD 21**, como estrategia conjunta entre sindicatos y la corporación local; que incluya el uso sostenible de los recursos naturales en todos los servicios públicos prestados gestionados directamente o por concesiones. Promoviendo ecoauditorias.
- Impulsar la **educación y formación medioambiental** de los empleados.

12. LOS SERVICIOS SOCIALES Y DE PROXIMIDAD:

- Consolidar la **financiación de estos servicios**; incluyendo este personal en el capítulo I de los presupuestos municipales, normalizando así su funcionamiento y favoreciendo la ejecución de planes de estabilidad en el empleo.
- **Eliminar las formulas de subcontratación** de estos servicios que generan subempleo y escasa calidad y control, superando el “voluntarismo” de muchos de sus trabajadores.

13. POLICÍA LOCAL

- Adaptación de las plantillas a las exigencias de la **Ley de Coordinación de la Policía Local**. Fundamentalmente negociando los procesos necesarios para que todos los policías locales sean funcionarios de carrera, superando las interinidades y los auxiliares de policía, aplicando la disposición transitoria V de la Ley de Coordinación.
- **Fomentar la carrera profesional**, facilitando la formación en la **Escuela de Seguridad Pública**; facilitar la promoción de las vacantes de máxima categoría por un procedimiento interno y/o por movilidad, evitando libre designación o turno libre; dotación de medios e instalaciones adecuadas; adecuación de la segunda actividad, creando plazas al efecto.

14. GESTIÓN DEL CICLO DEL AGUA

- **Rescate y municipalización de toda la gestión sostenible del agua**. Apostando por la regulación autonómica de dicha gestión.
- **Eliminar la precarización, homologando las condiciones sociolaborales de los trabajadores**.

Otras aportaciones que se hacen desde IULV-CA en el sector público son las siguientes:

- **Garantizar la municipalización** de LIMASA, PARCEMASA, EMASA, EMT, Gestión de Aparcamientos, Gestión de Parques y Jardines.
- **Oferta anual de empleo público, y de una bolsa de empleo**, garantizando una cobertura gradual de las necesidades de puestos laborales no cubiertos, y que no se dejarán vacantes las jubilaciones o bajas de media/larga duración.